

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2015.-**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Jesús María García Ruiz.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Rubén Alonso de la Horra.

D<sup>a</sup>. María José Sánchez Asenjo.

**CONCEJALES:**

D. Eduardo Hermida Mestanza.

D. Isaac Moras Calzada.

D<sup>a</sup>. Carolina Villa Gómez.

D. Gustavo Raedo Sánchez.

D. Carlos Morchón Collado.

D. Juan Antonio Obispo Herreros.

D. Miguel Angel Pérez López.

D<sup>a</sup>. María Isabel Figueroa Fernández.

D<sup>a</sup>. Ana Belén Martín Sánchez.

**AUSENTES:**

D. Roberto Martín Casado.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Villamuriel de Cerrato, siendo las 18,15 horas del día 22 de diciembre de 2015, se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con la convocatoria circulada al efecto, con la asistencia de los Sres. que al margen se indican y del Secretario de la Corporación, D. Alberto Blanco Nieto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, se procedió a la deliberación y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, recayendo los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, relativas a las celebradas los días 23 y 25 de noviembre de 2015, cuyas fotocopias íntegras fueron notificadas a los Sres. Concejales de conformidad con el art. 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dada cuenta que el grupo popular había formulado una serie de observaciones al borrador del acta de 23 de noviembre de 2015, observaciones que figuran en el punto primero del borrador del acta de la sesión de 25 de noviembre de 2015, María José Sánchez Asenjo, portavoz del grupo socialista, dice que su grupo entiende que el borrador del acta de la sesión de 23 de noviembre de 2015 recoge el espíritu de lo tratado y dicho por los grupos políticos en la citada sesión, siendo las observaciones del grupo popular al borrador del acta matices subjetivos, por lo que estima que no ha lugar a modificar el borrador del acta de que se trata.

Rubén Alonso de la Horra, portavoz del grupo de IU, dice que recoger en un acta todo lo expresado en una sesión de Pleno es imposible, por lo que en el borrador del acta que se está debatiendo entiende que se ha recogido lo tratado en la sesión,

añadiendo que entrar en esta dinámica con las actas puede dar lugar a que el punto de aprobación de las mismas sea interminable.

Con la palabra Carlos Morchón Collado, portavoz del grupo popular, dice que su grupo pide que se incluyan las observaciones formuladas al borrador del acta de la sesión de 23 de noviembre de 2015 por estimar que estas observaciones fueron formuladas por su grupo y no se recogen fielmente en el borrador del acta, considerándolas de relevante importancia, añadiendo que en nueve años que lleva en el Ayuntamiento es la primera vez que no se va a aprobar el borrador de un acta por unanimidad, añadiendo que el hoy Alcalde, en el mandato pasado, hizo una matización a un acta, matiz que fue admitido por unanimidad, y se aprobó el borrador.

Con la palabra el Sr. Alcalde dice que el matiz realizado expresaba justo lo contrario a lo por él dicho en la sesión, y por ello se admitió, añadiendo que si se quiere recoger la literalidad de lo que se trata en una sesión, habría que poner un taquígrafo para transcribir las actas de modo literal, a lo que entiende no ha lugar, por lo que estima que el borrador del acta de la sesión de 23 de noviembre ha de quedar como está, pues recoge perfectamente lo tratado en la sesión, debiendo ser así habitualmente, salvo que el Secretario no recogiera el espíritu de lo tratado, lo que no es el caso presente.

De nuevo con la palabra Carlos Morchón dice que su grupo no sería contrario a grabar las sesiones de Pleno para que no se dieran casos como el presente, pues en el fondo todos recordamos que las observaciones del grupo popular fueron dichas en la sesión de 23 de noviembre.

María José Sánchez Asenjo dice que su grupo va a aprobar el borrador del acta como está, pues las observaciones del grupo popular son matices subjetivos, añadiendo que lo tratado en la sesión se recoge debidamente en el acta.

Carlos Morchón Collado dice que las observaciones formuladas son relevantes, por lo que de no admitirse, el grupo popular va a votar en contra de la aprobación del borrador del acta.

Tras lo anterior, y sometido el borrador del acta de la sesión de 23 de noviembre de 2015 a votación, el Pleno, con los votos a favor de los concejales del grupo socialista (5) y del grupo de IU (2), y los votos en contra de los concejales asistentes a la sesión del grupo popular (5) y, por tanto, por 7 votos a favor y 5 en contra, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión de 23 de noviembre de 2015.

En cuanto al borrador del acta de la sesión de 25 de noviembre de 2015, es aprobado por la unanimidad de los asistentes a la sesión.

#### **PUNTO SEGUNDO: SOLIDARIDAD FAMILIARES FALLECIDAS VIOLENCIA DE GENERO.-**

En cumplimiento del acuerdo de Pleno de 1 de julio de 2008, el Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda mostrar su solidaridad con los familiares de las fallecidas por violencia de género desde la última sesión ordinaria de Pleno, así como rechazar estos crímenes.

#### **PUNTO TERCERO: CLASIFICACION OFERTAS LICITACION POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONCESIÓN DEMANIAL BIEN DE DOMINIO PUBLICO CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES.-**

Visto que mediante acuerdos de Pleno de 21 de mayo y 30 de septiembre de 2015 se aprobó el expediente, el proyecto técnico y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la concesión demanial del bien de dominio público Centro de Día para Personas Mayores por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 3 de diciembre de 2015 la Mesa de Contratación formuló propuesta de adjudicación a favor de MARIA LUISA BENITO CASTRO.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta del número legal de sus componentes, acuerda:

1.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

PRIMERA Y UNICA: MARIA LUISA BENITO CASTRO.

2.- Notificar y requerir a MARIA LUISA BENITO CASTRO, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 29.766 €.

3.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a este Pleno para resolver al respecto.

#### **PUNTO CUARTO: RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DE LA 45/15 A LA 47/15.-**

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de este órgano municipal de la 45/15 a la 47/15, cuya copia obra en poder de los Sres. Concejales, quedando el Pleno enterado de las citadas Resoluciones de Alcaldía.

#### **PUNTO QUINTO: CERTIFICACIONES DE OBRA.-**

#### **A) CERTIFICACION Nº 2 OBRA 311/15 OD., PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA APERTURA NUEVO VIAL Y ORDENACION DEL TRAFICO EN EL ENTORNO NORTE DEL COLEGIO PRADERA DE LA AGUILERA EN LA AVDA. DE LA AGUILERA EN VILLAMURIEL DE CERRATO:**

Vista la segunda certificación de la obra 311/15 OD titulada “Pavimentación e infraestructura apertura nuevo vial y ordenación del tráfico en el entorno norte del Colegio Pradera de la Aguilera en la Avda. de la Aguilera en Villamuriel de Cerrato”, que asciende a 58.580,14 €.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo,

El Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda:

1.- Aprobar la segunda certificación de la obra 311/15 OD titulada “Pavimentación e infraestructura apertura nuevo vial y ordenación del tráfico en el entorno norte del Colegio Pradera de la Aguilera en la Avda. de la Aguilera en Villamuriel de Cerrato”, que asciende a 58.580,14 €, de los que corresponde aportar al Ayuntamiento 31.959,80 €.

2.- Ingresar a favor de la Diputación Provincial de Palencia la cantidad de 31.959,80 € para que proceda al pago de la certificación total al contratista.

**B) CERTIFICACION N° 3 OBRA 311/15 OD., PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA APERTURA NUEVO VIAL Y ORDENACION DEL TRAFICO EN EL ENTORNO NORTE DEL COLEGIO PRADERA DE LA AGUILERA EN LA AVDA. DE LA AGUILERA EN VILLAMURIEL DE CERRATO:**

Vista la tercera certificación de la obra 311/15 OD titulada “Pavimentación e infraestructura apertura nuevo vial y ordenación del tráfico en el entorno norte del Colegio Pradera de la Aguilera en la Avda. de la Aguilera en Villamuriel de Cerrato”, que asciende a 42.721,19 €.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo,

El Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda:

1.- Aprobar la tercera certificación de la obra 311/15 OD titulada “Pavimentación e infraestructura apertura nuevo vial y ordenación del tráfico en el entorno norte del Colegio Pradera de la Aguilera en la Avda. de la Aguilera en Villamuriel de Cerrato”, que asciende a 42.721,19 €, de los que corresponde aportar al Ayuntamiento 23.307,57 €.

2.- Ingresar a favor de la Diputación Provincial de Palencia la cantidad de 23.307,57 € para que proceda al pago de la certificación total al contratista.

**PUNTO SEXTO: PROYECTO COMPLEMENTARIO MEJORA RED SANEAMIENTO PLUVIALES BARRIO DEL MILAGRO Y LA RED DE SANEAMIENTO UNITARIA DE LAS CALLES DE ACCESO AL BARRIO Y EL ROSAL.-**

Dada cuenta del proyecto técnico redactado por el arquitecto municipal y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Raúl Alonso García, denominado “Proyecto complementario mejora red saneamiento pluviales Barrio del Milagro y la red de saneamiento unitaria de las calles de acceso al Barrio y el Rosal”, por importe de 53.434,36 € IVA incluido.

Visto que este proyecto se va a financiar con cargo a la parte proporcional de la baja en la adjudicación de la obra de Planes Provinciales de 2015 que le correspondía a Diputación Provincial.

Teniendo en cuenta dicha baja, el coste de ejecución real de la obra será de 41.930 €, IVA incluido, de los cuales corresponde abonar al Ayuntamiento un 30 %, es decir 12.879 € IVA incluido.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda:

1.- Aprobar el proyecto técnico redactado por el arquitecto municipal y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Raúl Alonso García denominado “Proyecto complementario mejora red saneamiento pluviales Barrio del Milagro y la red de

saneamiento unitaria de las calles de acceso al Barrio y el Rosal”, por importe de 53.434,36 € IVA incluido.

Teniendo en cuenta dicha baja, el coste de ejecución real de la obra será de 41.930 €, IVA incluido, de los cuales corresponde abonar al Ayuntamiento un 30 %, es decir 12.879 € IVA incluido.

2.- Iniciar el procedimiento de adjudicación de la obra, para lo que es competente el Sr. Alcalde.

**PUNTO SEPTIMO: INFORMES DE ALCALDIA.-**

Por la Alcaldía se informa de la firma del Convenio con la Unión de Consumidores de Palencia-UCE para prestar el servicio municipal de atención a los consumidores de la localidad, facilitándose una copia del citado Convenio al grupo popular.

El Pleno queda enterado.

**PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Carlos Morchón Collado, portavoz del grupo popular, ruega premura en la contestación a los ruegos y preguntas pendientes de responder, no formulando ningún ruego y pregunta en esta sesión, felicitando las navidades en nombre de su grupo a toda la Corporación.

El Sr. Alcalde agradece a los grupos políticos el mantener la tradición de no formular ruegos y preguntas en la sesión de Pleno de navidad, siendo este el motivo de no haberse contestado por escrito los ruegos y preguntas pendientes.

Por el grupo socialista, María José Sánchez Asenjo felicita las navidades a toda la Corporación.

No existiendo más puntos en el orden del día, el Sr. Alcalde dio por concluida la sesión, siendo al efecto las 18 horas y 45 minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Jesús María García Ruiz.

Fdo.: Alberto Blanco Nieto.